

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril 27 de 2020

Señor
Ministro de Salud de la Nación
Doctor Ginés González García
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos muy especialmente a Usted ***a fin de manifestarle que observamos con enorme preocupación que una vez más el sector de diagnóstico y tratamiento médico ambulatorio que CA.DI.ME representa, ha sido dejado de lado en la descripción de situación que la Superintendencia eleva al Comité de Monitoreo del Programa ATM, de acuerdo a la publicación en el Boletín Oficial de la Decisión Administrativa 663/2020, y de sus informes anexos.***

Se trata de más de 13.000 empresas mayoritariamente pymes, que brindan servicios de diagnóstico y tratamiento ambulatorio a millones de argentinos, que son actores claves para la atención primaria de la salud, y generadoras de 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos, y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos, médicos especialistas, odontólogos, etc.

Como se lo manifestamos en nuestras anteriores presentaciones, el cierre de la mayoría de los establecimientos ambulatorios, la atención en horarios reducidos -en determinadas especialidades y solo en casos de urgencia- con el objeto de no afectar el aislamiento social obligatorio y la salud de la población, ha agravado la ya comprometida situación de estos prestadores, imposibilitándoles enfrentar sus obligaciones ante la abrupta caída de sus ingresos.

CA.DI.ME continua trabajando hacia el objetivo de ir recuperando los niveles de actividad habituales, que permitan, participando de la respuesta social a la pandemia y con la debida aplicación de protocolos, sostener el funcionamiento de nuestras empresas y proteger el empleo de los trabajadores y profesionales de las mismas.

En ese sentido entendemos que se avanza positivamente con la Decisión Administrativa 524/2020 que habilitó recientemente ciertas actividades del sector ambulatorio.

Según una encuesta a nivel nacional realizada por CA.DI.ME, el 98% de los prestadores manifestó una significativa caída en su nivel de trabajo habitual, el 42% se encontró con problemas para la compra o abastecimiento de sus insumos esenciales, y el 55% observó aumentos inusuales en sus insumos y servicios necesarios para su actividad.

Desde la Cámara hemos manifestado reiteradamente el papel que a nuestra Red prestacional le cabe como prestadores **de cercanía**, (accesibles: el factor geográfico es central en la política de aislamiento administrado), **seguros** (tenemos capacidad para minimizar los riesgos para la salud de los pacientes y de nuestro personal) y **confiables** (porque cumplimos estándares de calidad).

Hemos señalado también que recuperar los niveles de funcionamiento de nuestras instituciones implica, básicamente:

- **Descongestionar la demanda en instituciones con internación.** Factor crítico en la planificación de la respuesta asistencial a la pandemia,
- **Reducir el impacto sobre el daño a la salud de millones de personas que están discontinuando los controles sobre sus patologías crónicas, no COVID,** cuyo acceso a los servicios de atención está actualmente muy dificultado.
- **Reducir el riesgo de quebranto de gran cantidad de Pymes de salud,** cuya relevancia sanitaria, económica y social hemos señalado tantas veces.

En este escenario le hemos reiterado a la Superintendencia de Servicios de Salud que en su carácter de organismo regulador de las obras sociales nacionales y entidades de la medicina prepaga, adopte con urgencia medidas protectorias para este relevante entramado de efectores que garantizan accesibilidad a la población argentina, evitando así la pérdida irreparable de oferta prestacional del sistema de salud.

Dichas acciones deben garantizar la continuidad regular de los pagos que reciben los prestadores de parte de las obras sociales y prepagas, y en plazos cortos y razonables.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



Guillermo Gómez Galizia
CA.DI.ME